

CONDICIONES DE PROMOCIÓN
DUPLICÁ TU AGUINALDO CON COOCIQUE
2021

PRESENTACIÓN:

El presente documento, servirá como marco legal durante la vigencia de la Promoción “**Duplicá tu aguinaldo con Coocique**” de COOCIQUE R. L. quien emite el presente Reglamento que se regirá por las leyes de la materia, así como las siguientes cláusulas y condiciones:

Al participar de esta promoción, los participantes aceptan todas y cada una de las condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con esta promoción.

Ninguna persona podrá interpretar o modificar el presente reglamento si no es con la autorización previa y expresa por parte de COOCIQUE R.L. Por consiguiente, cualquier asunto que se presente con respecto a este reglamento, será resuelto por COOCIQUE R.L., en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica. La reproducción total o parcial de este documento se considera una COPIA NO CONTROLADA.

Coocique R.L., se reserva el derecho de realizar los cambios que considere necesarios a esta promoción.

I. ORGANIZADOR Y MARCA PATROCINADORA.

1. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada, pudiendo abreviarse COOCIQUE R.L, con cédula jurídica tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco doscientos noventa, con domicilio en Ciudad Quesada, con sus oficinas centrales situadas costado oeste de la catedral, es el Organizador Oficial de la Promoción denominada “**Duplicá tu aguinaldo con Coocique**” la cual a nombre del producto *financiamiento para gastos personales*, es el patrocinador de la promoción, sin perjuicio de realizar un convenio con una o más marcas patrocinadoras.

II. DESCRIPCIÓN Y PREMIOS DE LA PROMOCIÓN.

2. El objetivo de la presente promoción es invitar a los asociados de la Cooperativa a invertir su aguinaldo en un Ahorro Fácil de Coocique, lo que les permitirá generar un rendimiento sobre su ahorro y además, duplicar al instante su aguinaldo con condiciones favorables de financiamiento.

2.1 La promoción consiste en que Coocique brindará condiciones especiales de financiamiento a los asociados activos de la Cooperativa con base en los aspectos que se definen a continuación:

2.2 Dirigido a asociados del sector público, público no estatal, semi – público y privado, sobre los cuáles se puede aplicar una deducción en la fuente.

2.3 Monto **mínimo** de constitución del Ahorro Fácil: **₡500.000**

2.4 Monto **máximo** de constitución del Ahorro Fácil: **₡3.000.000**

2.5 Monto máximo del financiamiento sobre el ahorro: **Según capacidad de pago y hasta ₡6.000.000.**

2.6 Plazo máximo del financiamiento: **72 meses**

2.7 Tasa de interés nominal: **13.50%**

2.8 Tasa de interés efectiva: **14.16%**

2.9 Plan de inversión: **Gastos personales**

2.10 Comisión: **2%**

2.11 Capitalización: **3%**

III. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

3. El período de participación en la promoción inicia el 20 de NOVIEMBRE del año 2021 y termina el 31 de DICIEMBRE del 2021.

IV. CONDICIONES, REQUISITOS Y EXCEPCIONES

4. La capacidad de pago del asociado será determinada en función de la documentación establecida en la normativa interna de crédito de Coocique.

5. En caso de que el asociado desee retirar su Ahorro Fácil, obligatoriamente debe cancelar el monto adeudado del crédito.

6. No podrán considerarse dentro del salario bruto del asociado, ingresos extraordinarios como horas extra o comisiones.

7. El pago del financiamiento durante el plazo establecido, podrá realizarse únicamente por deducción de planilla.

8. Para acceder a este producto es necesario que los interesados conozcan, entiendan y acepten el presente Reglamento, así como la mecánica de participación, condiciones y limitaciones de la promoción.

9. Este reglamento estará disponible para ser consultado durante la vigencia de la promoción en el Sitio Web Oficial de la cooperativa www.coocique.fi.cr

10. La promoción podrá ser suspendida en forma inmediata si Coocique, R. L. llegase a detectar cualquier tipo de fraude o en el caso de que sobrevengan situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor. Esta situación, de darse, se dará a conocer en un medio de comunicación de alcance nacional y operará desde el mismo momento en que Coocique, R.L. así lo decida.

V. DEFINICIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES

11. Se entiende por **Ahorro Fácil**, el producto de ahorro de Coocique en el cual los intereses se pagan en forma mensual calculados sobre el saldo que incluye el ahorro aportado más los intereses acumulados.

12. Se entiende por **Financiamiento para Gastos Personales**, el tipo de préstamo con un mínimo económico, destinado a la adquisición de un bien o servicio y concedido por la entidad financiera. Todo ello bajo una protección especial al asociado o consumidor.

13. Para más información o consultas sobre esta promoción, puede llamar al número de teléfono 2401-15 00 o dirigirse al correo servicio@coocique.fi.cr.